



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

En uso de la voz, Luis Enrique Jiménez Pinedo, Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en funciones de Presidente del Comité de Transparencia manifiesta: En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de enero del año 2025 dos mil veinticinco, en el edificio sede de este Tribunal Electoral, ubicado en López Cotilla 1527, colonia Americana, del municipio mencionado, acorde a lo previsto por el artículo 29 párrafo 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, damos inicio con la **Segunda Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia, con el objeto de la aprobación de la actualización del Programa General de Capacitación del Órgano Jurisdiccional antes mencionado del año 2025 dos mil veinticinco. -----

En uso de la voz, el Presidente del Comité de Transparencia, Luis Enrique Jiménez Pinedo, manifiesta: *"Toda vez que nos encontramos presentes el Titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales; el Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal y el de la voz, se declara la existencia de quórum legal para sesionar válidamente, e instalada la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia en la cual, todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal, según lo dispone el párrafo 2, del artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo anterior, se solicita al Secretario, por favor sirva dar cuenta con el orden del día propuesto para esta sesión".* -----

En uso de la voz, César Octavio Magallanes Escalera, Secretario del Comité, manifiesta: *"Verificada la existencia de quórum suficiente para el legal desarrollo de la sesión, se somete a la consideración de los presentes el **orden del día** propuesto en la convocatoria circulada con antelación, el cual consta de los siguientes puntos:*

1. Verificación de quórum. -----
2. Aprobación del orden de día. -----

A large, stylized handwritten signature in blue ink, located on the left side of the page, overlapping the list items.

A smaller handwritten signature in blue ink, located at the bottom left of the page.

A handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page.

3. *Aprobación de la actualización del Programa General de Capacitación del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco del año 2025.*-----

4. *Asuntos varios.*-----

En uso de la voz, el Presidente del Comité Luis Enrique Jiménez Pinedo, manifiesta: *"Integrantes de este Comité, se pone a consideración"*.-----

En uso de la voz, el Presidente del Comité Luis Enrique Jiménez Pinedo, manifiesta: *"Al no haber intervenciones, por favor Secretario tome la votación nominal correspondiente en relación a la aprobación del orden del día"*.-----

En uso de la voz, César Octavio Magallanes Escalera, Secretario del Comité, señala: *"Con gusto"*.-----

En uso de la voz, Eduardo Casillas Torres, integrante del Comité, señala: *"A favor"*.-----

En uso de la voz, el Presidente del Comité, Luis Enrique Jiménez Pinedo, expresa: *"A favor"*.

En uso de la voz, César Octavio Magallanes Escalera, Secretario del Comité, señala: *"A favor"*.

En uso de la voz, el Secretario del Comité, César Octavio Magallanes Escalera, manifiesta: *"Se hace constar que se aprueba por unanimidad de votos el orden del día."*-----

En uso de la voz, el Presidente del Comité, Luis Enrique Jiménez Pinedo expresa: *"A fin de desahogar el tercer punto del orden del día cedo el uso de la voz al Secretario del Comité, César Octavio Magallanes Escalera"* quien manifiesta: *"Continuando con la presente sesión y a fin de desahogar el tercer punto del orden del día y atendiendo las necesidades de actualización del Programa General de Capacitación del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, mismo que se pone a consideración de este Órgano Colegiado lo siguiente:*

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 26 de enero de 2017, en el Diario Oficial de la Federación se publicó la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco, misma que en su artículo segundo transitorio ordena lo siguiente:



"Segundo. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las demás leyes federales y las leyes vigentes de las Entidades Federativas en materia de protección de datos personales, deberán ajustarse a las disposiciones previstas en esta norma en un plazo de seis meses siguientes contado a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

SEGUNDO.- Derivado de lo anterior, mediante decreto número 26420/LXI/17, de fecha 26 de julio de 2017, se reformó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; por su parte y con el mismo número de decreto y fecha, fue aprobada la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, ambas disposiciones fueron publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", mismas que en sus artículos primero transitorio establecen que entrarían en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; es decir, el mismo día 26 de julio de 2017.

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios dispone en su Capítulo II, Del Comité de Transparencia, artículo 30, párrafo 1, inciso V, es atribución del Comité de Transparencia promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y de los integrantes adscritos a la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales.
2. Que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en el Título Segundo, los principios y deberes, en particular en su artículo 36 fracción XIX, que refiere que el sujeto obligado debe de contar con un "Programa General de Capacitación para los Servidores Públicos".
3. Que el "Programa General de Capacitación del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco" debe ser actualizado anualmente, en virtud de cualquier modificación al organigrama del Tribunal Electoral, o por la creación de nuevas áreas, mismas que deberán ser tomadas en cuenta en dicho programa, así mismo, para incrementar el catálogo de cursos programados, incluyendo un apartado en materia de transparencia y cursos de protección de datos personales."

En uso de la voz, el Presidente del Comité, Luis Enrique Jiménez Pinedo expresa: *"En razón de lo anteriormente expuesto y en virtud de que no existen más argumentos u opiniones al respecto, con la finalidad de aprobar la actualización del programa de capacitación de este sujeto obligado, se pone a consideración de todos los integrantes de este Órgano Colegiado el "Programa General de Capacitación del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco".* -----

PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

Programa para capacitar al personal del sujeto obligado sobre temas de Transparencia y de protección de datos personales. Indicar la temporalidad de la capacitación, las áreas a capacitar, las sesiones y los temas.

PRESENTACIÓN

En la actualidad es de suma importancia contar con los medios y mecanismos para abonar al fortalecimiento de la Cultura de la Transparencia y Protección de Datos Personales en el Estado de Jalisco, por lo que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios dispone en su Capítulo II, del Comité de Transparencia, artículo 30, párrafo 1, inciso V que es atribución del Comité de Transparencia promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y de los integrantes adscritos a la Unidad de Transparencia, así mismo, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en el Título Segundo, los principios y deberes, en particular en su artículo 36 fracción XIX, que refiere que el sujeto obligado debe de contar con un Programa General de Capacitación para los servidores públicos. Por lo anterior, es pertinente y necesario actualizar y capacitar a los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. Así pues, considerando las dinámicas y necesidades de las distintas áreas, se crea el Programa General de Capacitación, con la finalidad de dotar a la mayor parte de servidores públicos de la información actualizada, en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales.

OBJETIVO



Contribuir al fortalecimiento de la Cultura de Transparencia y Protección de Datos Personales entre los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, mediante la implementación de un Programa General de Capacitación, con la finalidad de mejorar la calidad y eficientar el cumplimiento de las disposiciones en la materia, tal como lo establece el artículo 2 en su fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 91 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TEMPORALIDAD

Las fechas para la implementación de las capacitaciones serán cada 4 cuatro meses, mismas que serán establecidas en base a la carga de trabajo de las distintas áreas que conforman el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, **cabe señalar que cuando este Órgano Jurisdiccional se encuentre en la etapa del desarrollo de un proceso electoral, las capacitaciones quedarán suspendidas hasta la culminación del referido Proceso Electoral.**

Se solicitará a las instancias correspondientes, capacitaciones extraordinarias cuando por necesidades en particular de cada área o por el ingreso de nuevo personal se requieran.

ÁREAS A CAPACITAR

ÁREA	PERSONAL
Ponencias de las y los Magistrados	Magistradas y Magistrados, Secretarios Relatores, Operador Administrativo, Asistente Judicial y Secretaria.
Secretaría General, Departamento de Oficialía de Partes, Actuaría y Archivo, Jurídico.	Secretaria General de Acuerdos, Jefes de Oficina, Operador Administrativo, Asistentes Judiciales, Secretaria.
Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral	Director, Secretario Académico, Secretario Administrativo y Asistentes Administrativos.
Dirección General de Administración, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Recursos Materiales y	Director General Administrativo, Jefes de Departamento, Jefe de Oficina, Contador, Operador Administrativo, Asistente

Servicios Generales. Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Jefatura de Informática y Jefatura de Comunicación Social.	Administrativo, Secretarías y Auxiliares en Cómputo, Auxiliares de Intendencia.
Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales	Jefe de Departamento, Asistente Judicial y Secretaria. NOTA: Los integrantes de la Unidad de Transparencia estarán presentes en todas las capacitaciones que se brinden al personal del Tribunal Electoral, así como, asistir de acuerdo a las necesidades a las convocatorias para Especialidades, Diplomados, Talleres, cursos y demás actividades de capacitación en la materia.
Órgano de Control Interno.	Jefe de Oficina y Asistente Administrativo
Unidad de Género	Jefe de Departamento y Asistente Administrativo
Unidad de Planeación	Jefe de Departamento y Asistente Administrativo

SESIONES DE CAPACITACIÓN

Las sesiones serán de dos horas, esto a efecto de no interferir en las actividades inherentes a la actividad jurisdiccional de impartición de justicia y administrativo, que se lleva a cabo en el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

TEMAS DE CAPACITACIÓN

Transparencia

- “Generalidades de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.”
- “Clasificación de la Información Pública.”
- “Principios de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.”
- “Información fundamental artículo 8 y 11 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.”
- “De la solicitud de acceso a la información, de los recursos de revisión, del recurso de transparencia, de la solicitud de derechos ARCO.”
- “De las responsabilidades y sanciones.”



Protección de Datos Personales

- “Generalidades de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”.
- “Principios y Deberes de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”.
- Sistema de Gestión, Medidas de seguridad y acciones preventivas de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”.
- Manejo y utilización del programa “ELIDA” Generador de Versiones Públicas.

En uso de la voz, el Presidente del Comité Luis Enrique Jiménez Pinedo, manifiesta: *“Al no haber intervenciones, por favor Secretario tome la votación nominal correspondiente a la aprobación de la actualización del Programa General de Capacitación del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco del año 2025”*-----

En uso de la voz, César Octavio Magallanes Escalera, Secretario del Comité, señala: *“Con gusto”*.-----

En uso de la voz, Eduardo Casillas Torres, integrante del Comité, señala: *“A favor”*. ---

En uso de la voz, el Presidente del Comité, Luis Enrique Jiménez Pinedo, expresa: *“A favor”*.

En uso de la voz, César Octavio Magallanes Escalera, Secretario del Comité, señala: *“A favor”*.

En uso de la voz, el Secretario del Comité, César Octavio Magallanes Escalera, manifiesta: *“Se hace constar que **se aprueba por unanimidad de votos** la actualización del Programa General de Capacitación del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco del año 2025, el cual fue puesto a consideración de este Comité de Transparencia, mismo que deberá estar inserto en la presente acta”*.-----

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 30, párrafo 1, inciso V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 36 fracción XIX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Sesión Extraordinaria 02/2025
Comité de Transparencia del
Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

En uso de la voz, el Presidente del Comité, Luis Enrique Jiménez Pinedo, expresa: *“A fin de desahogar el **cuarto** y último de los puntos del orden del día aprobados, en asuntos varios, se les pregunta si alguien tiene algún asunto por tratar, sin que nadie haga manifestación alguna.”*-----

En ese sentido al no existir más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las 11:50 once horas con cincuenta minutos del día 28 veintiocho de enero de 2025 dos mil veinticinco, firmando al calce y al margen para debida constancia los que en ella intervinieron.-----


LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO

Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco
por Ministerio de Ley y Presidente del Comité de Transparencia.

CÉSAR OCTAVIO MAGALLANES ESCALERA

Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia y Protección de
Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y Secretario
del Comité de Transparencia.


EDUARDO CASILLAS TORRES

Jefe de Departamento del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral
del Estado de Jalisco e integrante del Comité de Transparencia.